

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

003616

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

LA CISTERNA,

07 de AGOSTO 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 86/2014, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **MARCELA BUCKLE MUÑOZ**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **AGOSTO 2014**, trabajos que deberá ser **pagadas** con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, (con un tope de 30:00 al 25% y 30 al 50% horas) cumpliendo la función de apoyar las labores en terreno de la DIDECO en cuanto a la coordinación y ejecución de sus diversas actividades en el siguiente horario, Lunes a Jueves 17:30 a 21:00 horas, Viernes 16:30 a 21:00 horas, Sábados y Domingo de 09:00 a 21:00 horas.

30 horas al 25%
30 horas al 50%

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **AGOSTO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CORDERO HAZIN
JEFE(S) CABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.LAG.Mgsn